

Vista la necesidad de contratar el servicio de -Grabación de vídeos referente a la promoción turística durante el año 2017- con consignación presupuestaria en la aplicación 4321.226.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por Casa de la Imagen S.L. (De uvas a peras), por precio base de 3.200 euros más IVA por importe de 672 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1.- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.
- 2.- Retener crédito por dicha cuantía.
- 3.- Adjudicar el contrato de servicio de -Grabación de vídeos referente a la promoción turística durante el año 2017- a CASA DE LA IMAGEN S.L. (DE UVAS A PERAS), por precio base de 3.200 euros más IVA por importe de 672 euros.